ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

23 SET. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56148

COPIA

0

IMPRENTA GAMA S.A.
80022572-4
JUAN DE SALAZAR , 409 - CNEL. SCHWEITZER
LAMBARE
21 559 966

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.M(
0600	Ofic. de Coord. de la Gcia. Comercial	30020 333	2014	15003	I.54/2014 002936	PCD 5953/2014 000048	002599	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	12180436	2.000.000	UN	FORMULARIO PREIMPRESO P/DUPLICADO DE FACTURA B.T.	IVA INC.	47,00	94.000.000,00
				MARCA: GAMA			
				PROCEDENCIA: NACIONAL			
				En un todo de acuerdo a la CD Nº 5953/2014, la Carta de Invitación Estándar, Lista de Precios y demás documentos partes del Concurso.			
				PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza			
				VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: ciento veinte (120) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza.			
				LUGAR DE ENTREGA: La entrega del (de los) bien(es) se hará en el Departamento de Administración de Materiales de Distribución, sito en Avenida Boggiani y Dr. Facundo Machaín.			
				UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: la Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, Sede Central.			
				CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y de la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva de la(s) Factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la Entrega efectivamente realizada del Bien indicado en la Orden de Compra en Plaza.			
						TRANSPORTE:	94.000.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN

23 SET. 2014

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56148

COPIA

0

HOJA Nº 1

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez adjudicada la presente Contratación Directa, se Notificará al Proveedor, quien deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria que deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10)días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de la (s) multa (s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicándose el monto de las multas que correspondan. ========== /gg Lic. María Estela Jara M. Representante IMPRENTA GAMA S.A. IMPRENTA GAMA S.A. MARIA REGINA HEISECKE DE MÓNDOLO REPRESENTANTE LEGAL C.I.N°. 626.730	TRANSPORTE:	94.000.000,00
					Total de Orden :	94.000.000,00

NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE GUARANIES

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente